

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestre
 Provincia 8,50 " " " " " "
 Extranjero 10,00 " " " " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Comisaría General de Abastecimientos

El Excmo. señor Comisario General de Abastecimientos, con fecha 19 del actual, me dice:

Hecho el resumen general de las existencias declaradas en esa provincia por consecuencia del Real Decreto de 21 de Diciembre próximo pasado, los datos que en tal documento se consignan constituyen como habrá podido apreciar V. S., el punto de partida de un importantísimo servicio de estadística de subsistencias que para que rinda el fin práctico que determinó su implantación necesita del concurso de todos, particulares y organismos oficiales, cumpliendo debidamente los preceptos contenidos en la soberana disposición antes citada.

Claramente se determinan en ella las reglas á que ha de atemperarse su cumplimiento, más como dentro de sus prescripciones cabe adoptar modelaciones y procedimientos distintos cuya diversidad vendría á entorpecer la buena marcha del servicio, para establecer lo que más prácticamente conduzca al fin que se desea, esta Comisaría se cree en el deber de dictar las reglas siguientes:

Primeramente. Partiendo de la base de que la buena organización de este servicio habrá sugerido á las Corporaciones municipales la necesidad de abrir cuentas corrientes á cada uno de los interesados que han presentado declaraciones de existencias, se impone la necesidad de continuar llevando esas cuentas, abriéndolas donde no las hubiere á las cuales se llevarán como primera partida las existencias declaradas y á continuación las entradas y salidas que procedan por consecuencia de las altas y bajas presentadas.

Segundo. Dispuesto por el artículo 1.º del Real Decreto de 21 de Diciembre citado que las adquisiciones de especies con posterioridad á dicha fecha sean declaradas en el término de diez días á partir de la entrada de las substancias en los depósitos y almacenes, en la declaración de la correspondiente alta se exigirá por los Ayuntamientos se acredite la circunstancia apuntada como requisito indispensable para su admisión.

Tercero. En fin de cada mes los resultados que ofrezcan las aludidas cuentas corrientes se llevarán á las relaciones de altas y bajas que los Ayuntamientos cerrarán, y remitirán á las Juntas provinciales dentro de los tres primeros días del mes siguiente.

En lo que respecta á la salida de las especies, sobre todo las que son trasladadas á otros términos municipales, igualmente se llama la atención de dichas Corporaciones á fin de que, antes de conceder las necesarias autorizaciones ó permisos comprueben si el interesado que los solicita dando el correspondiente parte de baja, hizo en tiempo oportuno la declaración de sus existencias, en las cuales se hallen comprendidas las especies que enajene, pues de esta comprobación pudiera surgir el descubrimiento de ocultaciones que procede corregir con mano firme.

Dichas relaciones se dispondrán como sigue:

ALTAS

AYUNTAMIENTO DE A.....

MES DE DE 191...

RELACION de las declaraciones de existencias presentadas durante el referido mes en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 31 de Diciembre de 1917.

	Trigo	Harina	Cebada	Harina	Maiz	Etcétera
Don	340	25	66	12		
Don	45	32	5	4		
Total altas en qq. m.....	385	57	71	16		

Las relaciones de Bajas se dispondrá en igual forma que la anterior.

Cuarto. Las Juntas provinciales con vista de dichas relaciones dispondrá su refundición en estados preparados al efecto que contendrán los pormenores siguientes:

ALTAS

PROVINCIA DE

MES DE..... DE 191...

RESUMEN de las declaraciones presentadas en esta provincia durante el referido mes según los datos suministrados por los respectivos Ayuntamientos.

	Trigo	Harina	Cebada	Harina	Maiz	Etcétera
Ayuntamiento de A.....	383	57	71	16		
Id de B.....						
Total altas en el mes en quintales métricos.						

Igual disposición que el anterior tendrá el resumen de Bajas.

Quinto. Los aludidos estados y resúmenes serán redactados por las Juntas en los seis primeros días del mes siguiente al en que los mismos se refieran, remitiéndolos el día 7 a más tardar a esta Comisaría. Los primeros que se rindan serán los correspondientes al presente mes y en ellos se comprenderán todas las altas y bajas presentadas hasta fin del mismo, desde la fecha que se hicieron las primitivas declaraciones de existencias.

Sexto. Con la remisión de dichos estados que serán exclusivamente mensuales prescindiendo de las notas semanales, dejarán de enviarse las relaciones quincenales de entradas y salidas en la provincia a que se refiere la Real orden de 25 de Noviembre de 1917.

Séptimo. Tanto para que este servicio se lleve con la mayor exactitud cuanto para evitar a los poseedores ó tenedores de substancias las sanciones que por incumplimiento impone a los mismos el Real Decreto de 21 de Diciembre ya citados, precisa que periódicamente, sobre todo en épocas de recolección se recuerde a los interesados el cumplimiento del deber que dicho Real Decreto les impone haciendo uso para ello de cuantos medios de publicidad dispongan tanto las Juntas provinciales, locales y Ayuntamientos.

Lo que comunico a V. S. para su más exacto cumplimiento, sirviéndose acusar recibo de la presente circular.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid. 19 de Abril de 1918.—El Comisario General, J. Ventosa.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento; esperando del reconocido celo de los señores Alcaldes de esta provincia el más exacto cumplimiento del servicio indicado.

Oviedo, 24 de Abril 1918.—El Gobernador-Presidente, Luís Méndez Queipo de Llano.

Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Subsistencias de Oviedo.

Sección Administrativa de primera enseñanza

Escalafón provisional de las Maestras de primera enseñanza pública de esta provincia, formado con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Abril de 1877, párrafo 3.º del artículo 36 del de 5 de Mayo de 1913 y artículo 40 del de 20 de Diciembre de 1907, para el bienio de 1917 y 1918, con expresión de las escuelas que desempeñan y los servicios prestados en 31 de Diciembre de 1917.

Primera clase, con 125 pesetas.

- 1 D.ª Eugenia Sanchez Carroera, en Olloniego, Oviedo, con 39 años, 9 meses y 8 días.
- 2 D.ª Manuela Fanjul Fernandez, en Oviedo, 41—6—13
- 3 D.ª Laureana F. Pulpeiro Lopez, en Figueras, Castropol, 40—3—14
- 4 D.ª Gala Rodriguez Campón, en Cimadevilla, Gijón, 30—8—5
- 5 D.ª Bernardina Fernandez Gonzalez, en Cornellana, Salas, 34—5—20
- 6 D.ª Felisa Gomez Gonzalez, en Deva, Gijón, 34—11—1
- 7 D.ª Rogelia Fernandez de la Vara Gonzalez Longoria, en Avilés, 38—1—5
- 8 D.ª Emilia Buzón Alvarez, en Oviedo, 27—6—22
- 9 D.ª Elvira Rojo y San Juan, en Nueva, Llanes, 38—0—5
- 10 D.ª Clara Fernandez Martinez, en La Caridad, El Franco, 36—9—0
- 11 D.ª María del Carmen Trelles, Jarén, en Castropol, 40—4—3

Segunda clase, con 75 pesetas.

- 1 D.ª Isabel Vazquez y Rodriguez, en Naveces, Castrillón, con 36 años, 3 meses, 23 días.
- 2 D.ª Maximina Garcia Ramos, en Lada, Langreo, 36—3—7
- 3 D.ª Mariana Alvarez Garcia, en Sama, Grado, 34—10—22

- 4 D.ª Adelaida Meana Fernandez, en Ceceda, Nava, 39—9—27
- 5 D.ª Delfina Fernandez Nespral, en San Andrés, San Martin, del Rey, 38—0—4
- 6 D.ª María Antonia Cuesta Garcia, en Borines, Piloña, 23-1-17
- 7 D.ª Matilde Alonso Fuertes, en Canero, Luarca, 34—2—12
- 8 D.ª María Dolores Gonzalez Alvarez Nava, en Villamayor, Piloña, 28—5—8
- 9 D.ª Petra Chamorro Ordoñez, en Oviedo, 34—10—27
- 10 D.ª Matilde Tilve y Robles, en Oviedo, 19—0—15
- 11 D.ª Cándida Sanchez Garcia, en Illas, 35—8—15
- 12 D.ª Lorenza Perez del Peso, en Ribadesella, 21—6—3
- 13 D.ª Etelvina Menendez, en Cudillero, 33—3—22
- 14 D.ª María Asunción Pardo Cavada, en Oviedo, 22—3—25
- 15 D.ª María Milagros Morollón Fernandez, en Oviedo, 28—6—18

Tercera clase, con 50 pesetas.

- 1 D.ª Telesfora Garcia y Alvarez, en Candás, Carreño, con 33 años y 28 días.
- 2 D.ª Rosario Menendez Somoano, en La Pasera, Mieres, 29—1—0
- 3 D.ª Celestina Solar y Quintes, en Gijón, 32—9—28
- 4 D.ª María Caso, en San Bartolomé, Nava, 30—2—13
- 5 D.ª Soledad Pendás y Perez, en Campomanes, Lena—32—4—4
- 6 D.ª Josefa Garcia y Garcia, en Salas, 25—10—17
- 7 D.ª Balbina Llera y Pando, en Amandi, Villaviciosa, 32—4—4
- 8 D.ª Jovita Rodriguez y Alvarez, en Besullo, Cangas de Tineo, 20—0—23
- 9 D.ª Victoriana Soledad Mieres y Perez, en Llanes, 32—2—14
- 10 D.ª Francisca Lopez Notario, en Rondiella, Llanera, 15—3—16
- 11 D.ª Martina Menendez de Luarca, en Villa, Mieres, 31—6—6
- 12 D.ª Balbina María Mercedes Madera, en La Pola, Laviana, 24—7—15

- 13 D.^a Concepción Perez Mendez, en Ambás, Villaviciosa, 31-6-14
- 14 D.^a Concepción Requejo Gonzalez, en Valdecuna, Mieres, 21-3-14
- 15 D.^a Filomena Lozana Venta, en La Peña, Mieres, 31-5-5
- 16 D.^a Consuelo Fernandez Gonzalez, en Muros, 22-4-0
- 17 D.^a Florentina Quirós y Menendez, en Miudes, El Franco, 30-9-12
- 18 L.^a Leonarda Martinez Alvarez, en Navia, 29-2-20
- 19 D.^a Rita Fanjul Rodriguez, en San Martin, Castrillón, 30-9-12
- 20 D.^a Evarista Rodriguez Alvarez, en Tineo, 11-11-29
- 21 D.^a María de la Paz Martinez, en Cangas, Cangas de Tineo, 33-2-12
- 22 D.^o Filomena Vites Coalla, en La Riera, Oviedo, 23-10-5
- 23 D.^a María Fernandez Fuente, en Santa Marina, Siero, 30-7-16
- 24 D.^a Fructuosa Alvarez Zarracina, de Caldones, Gijón, 26-11-22
- 25 D.^a Josefa Fombella Cueto, en Coalla, Grado, 29-6-0
- 26 D.^a María Asunción Izquierdo, en Corredoria, Oviedo, 24-4-6
- 27 D.^a Eugenia Carrocera Rodriguez, en Ciaño, Langreo, 29-2-29
- 28 D.^a Amalia Delfina Díaz San Miguel, en Poó, Llanes, 15-2-10
- 29 D.^a Elena Vazquez Miyar, en Cangas, Cangas de Onis, 29-0-21
- 30 D.^a Concepción Sierra Fernandez, en Boal, 15-5-0
- 31 D.^a Rómula Fandiño Perez, en San Pedro, Oviedo, 28-4-19
- 32 D.^a Luisa García F. Pumariega, en Oviedo, 15-4-25
- 33 D.^a Urbana Gonzalez Rodriguez, en Priorio, Oviedo, sustituida.
- 34 D.^a Aurora Alvarez Santullano, en Limanes, Oviedo, sustituida.
- 35 D.^a Francisca Leonora Fernandez Suarez, en Gijón, 28-1-23
- 36 D.^a Josefa Suarez Perez, en Corias, Pravia, 15-2-25
- 37 D.^a Zoa Frieria Tuya, en Villapérez, Oviedo, 29-10-21
- 38 D.^a Eliria Rodriguez Lopez, en Santullano, Mieres, 20-3-13.
- 39 D.^a Amalia Sierra Perez, en Arenas, Cabrales, 27-7-1
- 40 D.^a Escolástica de Cué Gutierrez, en Pendueles, Llanes, 25-5-9
- 41 D.^a Julia Aguirre Calleja, en Luarca, 29-2-16
- 42 D.^a Desamparados Senís Almela, en Gijón, 18-8-24
- 43 D.^a Rafaela Perez Reymundi, en El Llano, Gijón, 27-7-25
- 44 D.^a María Benilde Alonso Pelaez, en San Roque, Langreo, 16-2-0
- 45 D.^a Augusta Rubio Toledano, en El Carmen, Gijón, 24-5-13
- 46 D.^a María Patrocinio Cifuentes Cartavio, en Vibaño, Llanes, 20-1-19
- 47 D.^a Felicidad Suarez Fernandez, en Arriondas, Parres, 31-3-12
- 48 D.^a María Eced y Heydec, en Oviedo, 15-4-23

OBSERVACIONES:

Son vacantes en la primera categoría, el número 4 por jubilación de la Maestra D.^a Carmen Alvarez Estrada, y los números 10 y 11 en virtud de haberse consignado en el presupuesto provincial del corriente año un aumento de 500 pesetas por la Excm. Diputación. Se ha corrido la escala entre las maestras que dentro de la misma clase tenían lugares posteriores al número 4, y se adjudica el 8 de mérito á D.^a Emilia Buzón Alvarez, conforme al artículo 196 de la Ley vigente, por justificar ese derecho como procedente de la misma categoría del Escalafón de la provincia de Búrgos, y el 10 y 11 se cubren, respectivamente, con D.^a Clara Fernandez Martinez, por concurso, habiendo acreditado un voto de gracias de Junta local obtenido en 31 de Julio de 1912; otro idem en 16 de Octubre de 1916 y dos de la Inspección, en 13 de Octubre de 1915 y 28 de Diciembre de 1916, todos ellos adquiridos después de su ingreso en la 2.^a categoría; y D.^a Maria del Carmen Trelles, que tiene adquirido ese derecho como procedente de la misma categoría del Escalafón de La Coruña, en la que figuraba con el número 7.

Segunda clase. — Resultan vacantes los números 14 y 15 por consecuencia del expresado aumento de consignación, y se proveen la 1.^a en D.^a María Asunción Pardo Caveda, que justificó un voto de gracias de la Junta provincial en 1909; Diploma y Premio concedido por el Ayuntamiento de Oviedo en el curso de 1912; otro Premio por el mismo Ayuntamiento en 1914; un voto de gracias de la Junta local en el curso de 1915-1916 y otro en el de 1916-1917, cuyos méritos fueron adquiridos después de su ingreso en la 3.^a categoría, que ha sido en 1900.

La 2.^a vacante, ó sea el número 15, se adjudica á D.^a María del Milagro Morallón Fernandez, actual maestra del 5.^o Distrito de Oviedo, en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo último del artículo 196 de la Ley y regla 1.^a de la Real orden de 4 de Abril de 1882, como procedente del Escalafón de León, en el que ocupaba el 33 de la misma clase.

Tercera clase. — Son vacantes los números 5, 8, 45, 47 y 48. Se corre la escala dentro de la misma clase

y se coloca en los números 43 y 45, respectivamente, á D.^a Rafaela Perez Reymundi y D.^a Augusta Rubio Toledano, con arreglo al citado artículo 196 de la Ley y regla 1.^a de la Real orden de 4 de Abril de 1882, por tener derecho adquirido en el Escalafón de las provincias de Toledo y Cuenca en las que ocupaban los números 35 y 41.

Para las vacantes 46 y 48 de mérito, se propone á D.^a María del Patrocinio Cifuentes Cartavio, que ha obtenido de la Junta Central la calificación de sobresaliente en la Memoria técnica de 1908, circunstancia de preferencia conforme á lo prevenido en el artículo 40 del Decreto de 20 de Diciembre de 1907 y D.^a María Eced Heydeck que justificó los méritos siguientes: un voto de gracias concedido por la Junta provincial en 8 de Octubre de 1904, otro idem idem en 3 de Julio de 1909, dos de la Junta local en 26 de Julio de 1916 y 11 de Septiembre de 1917, otra de la Inspección en 14 de Septiembre de 1916. También acreditó dos votos de gracias concedidos por la Junta de Colonias Escolares de la Universidad de Oviedo y que por Real orden de 8 de Abril de 1912 fué nombrada para formar parte del grupo de Maestras pensionadas al extranjero, cumpliendo su misión durante el plazo reglamentario.

Para el número 47, último de las vacantes de antigüedad, se propone á D.^a Felicidad Suarez Fernandez, que cuenta 31 años 3 meses y 12 días de servicios, ó sea mayor tiempo que las demás maestras que han solicitado su ingreso.

Lo que se publica en este periódico oficial á fin de que las Maestras que se conceptúan perjudicadas y han enviado expediente con motivo de la última convocatoria publicada, presenten su reclamación debidamente justificada en el plazo de quince días.

Oviedo, 20 de Abril de 1918.—
El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.

R. al núm. 1.820

SECCION MUNICIPAL

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO
DEL EJÉRCITO

En las Alcaldías que se mencionan, á instancia de las personas interesadas y á fin de que surtan sus efectos en los expedientes de revisión de excepciones, se tramitan las oportunas diligencias para averiguar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos que se expresan á continuación:

LAS REGUERAS

De Manuel León Alvarez, hijo de Mariano y Manuela, de 25 años de edad, que embarcó para la Isla de Cuba hace doce años.

De Manuel Blanco Fernandez, hijo de Antonio y María, de 23 años de edad, natural de Cogollo, en este concejo, que se ausentó para Ultramar hace unos trece.

De Manuel Fernandez Suarez, de 49 años de edad, padre del mozo Jesús Fernandez Rodriguez, que emigró para la República Argentina hace próximamente doce años; es hijo de José y María, natural de este concejo.

De José y Manuel Alvarez Flores, hijos de Andrés y María, de 36 y 34 años de edad, respectivamente, que se embarcaron para la República Argentina hace 18 años el primero y 16 el segundo.

De Manuel Feito Vega, hijo de Roque y Benita, de 23 años de edad, que emigró hace próximamente once años para las Américas,

De Manuel Vega Vega, natural de Cogollo, hijo de Antonio y María, de 28 años de edad, que embarcó para la Isla de Cuba hace unos doce años.

De Laureano, Manuel y Florentino Suarez Gonzalez, hijos de José y Serafina, vecinos de Santullano, de 41, 37 y 29 años de edad, respectivamente, que se ausentaron para la América hace 27 años el primero, 23 el segundo y 13 el tercero.

De Ramón García Díaz, hijo de Manuel y Carmen, natural de la parroquia de Biedes, de 32 años de edad, que embarcó para la Isla de Cuba en el mes de Septiembre de 1914.

TINEO

De Antonio García Parrondo, hermano del mozo Casimiro, vecino del Pedregal, que se ausentó para la Habana cuando tenía 13 años de edad y era de estatura proporcionada a la edad pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares y color moreno.

De José Rodríguez Lastra, hermano del mozo Segundo, que se ausentó para Buenos Aires cuando tenía 14 años y era de estatura proporcionada, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares y color bueno.

De José, Demetrio y Ceferino Menendez Pelaez, hermanos del mozo Benigno, que se ausentaron para la Habana, el primero cuando tenía 26 años, de estatura regular, pelo y cejas negros, ojos castaño, nariz y boca regulares, color trigueño y barba poblada; el segundo 23 años, estatura regular, pelo y cejas negros, ojos castaño, nariz y boca re-

gulares, color moreno y barba poblada; el tercero 21 años, estatura regular, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz y boca regulares y barba lampiña.

De Antonio, Ramón, Paulino y Aurelio, hermanos del mozo Jesús Lorenzo, que se ausentaron para la Isla de Cuba hace 24 años el primero y era de estatura pequeña, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz y boca regulares, poca barba y color moreno; el segundo tenía 22 años, estatura regular, pelo castaño, cejas y ojos idem, nariz y boca regulares, barba poca y color sano; el tercero era de 16 años, estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz y boca regulares y color bueno; el cuarto tenía 14 años, estatura proporcionada, pelo castaño, cejas al pelo ojos pardos, nariz y boca regulares y color bueno.

De Pedro y Manuel Gacedo Gutierrez, hermanos del mozo Florencio, que se ausentaron de su pueblo con rumbo desconocido, siendo entonces el primero de 20 años de edad estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba naciente y color moreno; y el segundo de 22 años, estatura regular, pelo castaño, cejas y ojos idem, nariz y boca regulares y barba poca.

De Francisco y Juan Perez Gonzalez, hermanos del mozo Mariano, que se ausentaron para Buenos Aires, siendo el primero de 15 años, estatura a la edad, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz y boca regulares y color moreno, y el segundo de 13 años de edad, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares y color bueno.

De Manuel Mayo Mayo, padre del mozo Juan Mayo Parrondo, que se ausentó para Madrid cuando tenía 48 de edad, siendo sus señas: pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba poblada y color bueno.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento del Ejército, rogando a las Autoridades y a cuantas personas tengan noticias del paradero de los ausentes, lo participen a dichas Alcaldías.

Alcaldía de Avilés

ZONA DE ENSANCHE

Mes de Abril de 1918

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que corresponden a dicho mes, formado según previene el Real decreto de 22 de Di-

ciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas Cta.	
Gastos Ayuntamiento...	>	
Policía de seguridad....	380	
Policía urbana y rural..	125	
Instrucción pública.....	>	
Beneficencia.....	>	
Obras públicas.....	350	
Corrección pública.....	>	
Montes.....	>	
Cargas.....	150	
O. nueva construcción..	>	
Imprevistos.....	50	
Resultas.....	>	
Devoluciones.....	>	
Varios.....	6000	
TOTAL.....	7055	

En Avilés a veintiseis de Marzo de mil novecientos dieciocho.— El Contador interino, Bernardino Ortega.—V.º B.º—El Alcalde, José Antonio Guardado.

R. al núm. 1.430

Alcaldía de Ribadedeva

Por el Ayuntamiento de mi Presidencia se instruyen expedientes de ausencia y paradero ignorado por más de diez años de los individuos que a continuación se expresan:

Serafín Gonzalez Galguera, hermano del mozo Federico Gonzalez Galguera, número 13 del reemplazo de 1916, el cual emigró para Méjico en el año 1904, siendo sus señas personales en aquella época: estatura alta, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, color moreno, edad trece años, sin señas particulares.

Pedro Antonio Gutierrez Bueno, hermano del mozo Francisco Gutierrez Bueno, número 35 del reemplazo de 1916, el cual emigró en el año 1900 en dirección a la Isla de Cuba, siendo sus señas personales en aquella época: estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos negros, nariz y boca regulares, color trigueño, edad once años, sin señas particulares.

Co ombres (Ribadedeva) a 21 de Marzo de 1918.—El Alcalde, J. Di z Roza.

R. al núm. 1.567

Esc. Tip. del Hospicio provincial